



RESOLUCIÓN GENERAL N° 51/2024

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 26/6/2024

BO (Tucumán): 1/7/2024

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 28 de Junio de 2024 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes al impuesto y régimen que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 27 de Junio de 2024:

Impuesto a los Juegos de Azar Autorizados:

1. Quiniela: período 6/2024, semana 4.
2. Agentes de Retención (Lotería): período 6/2024, semana 4.

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta